

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandante: ANDERSSON NUÑEZ MEJIA

Demandado: ELVIA SANCHEZ DE GOMEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Radicación: 760013103019-2021-00256-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00256-00**

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

El 27 de abril de 2023, a través de correo electrónico la abogada de la parte demandante presentó incidente de nulidad por falta de oportunidad para alegar de conclusión, conforme a lo predicado en el numeral 6 del Art. 133 del C.G.P.

En tanto, conforme al Art. 129 del C.G.P., se correrá traslado por el término de tres (3) días a los demás intervinientes, se pronuncien si lo tienen a bien.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días al incidente de nulidad allegada por el abogado de la demandada.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 75 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE MAYO DE 2023

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Gloria Maria Jimenez Londoño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b12470633f53ef1ab0bebe5062176fa27425274df279ab98fe08529d67dc215**

Documento generado en 04/05/2023 09:55:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>